



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0033033/12

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se dispuso por Resolución N° 217/12 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de fecha 25 de Junio 2012, llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer 2 (dos) cargos de Profesor Asistente con dedicación Semiexclusiva para la cátedra "Sociología" elevada por la Escuela de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

que se ha integrado el Jurado designado por Resolución del H. Consejo Directivo N° 217/12 y se ha dado a publicidad de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Concursos en vigencia;

que se han inscripto como aspirantes: Julieta M. Capdevielle (fs. 104-121), Juan M. Barri (fs. 122-134), Paul Carlos atáis (fs.135-147), Juan P. Gonnet (fs. 148-156), Esteban Torres Castaño (fs. 157-171), María L. Freyre (fs.172-189), Tomás Iosa (fs. 190-200) Lila Aizenberg (fs. 201-208), Hugo R. Serra (fs.209-215), Mauricio S. Berger (fs. 216-229), Gonzalo Assusa (fs. 230-239), María José Garcia Montaldo (fs. 240-248);

que a fs. 297 se constituye el Jurado, contando con la presencia de los representantes por los egresados y estudiantes; acto seguido se procede a realizar el estudio y evaluación de los títulos y antecedentes presentados, según da cuenta el Acta II (fs. 298-302);

que acto seguido, el jurado procede a receptar la prueba de oposición consistente en una clase sobre el tema previamente sorteado y la entrevista personal a los aspirantes presentados, Acta III (fs. 303-306). Por último el Jurado ha elaborado su Dictamen conjunto, tomando como fundamento las Actas anteriores, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1°) Juan M. Barri, 2°) Esteban Torres Castaño, 3°) Juan P. Gonnet, 4°) María L. Freyre, 5°) Gonzalo Assusa, 6°) María J. Garcia Montaldo y 7°) Hugo Serra, aconsejando en consecuencia las designaciones del Dr. Juan Manuel Barri y del Lic. Esteban Torres Castaños, en los cargos concursados, Acta IV (fs. 345);

que a fs. 347-352 se han notificado los aspirantes del Dictamen del Jurado sin que se haya presentado escrito de impugnación alguno;

que teniendo en cuenta todo esto y lo dispuesto en el Art. 34°, apartado a) de la Ordenanza N° 01/09 del H. Consejo Directivo;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 11 de Marzo de 2013, resuelve aprobar, por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



//

EXP-UNC N° 0033033/12

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. **APROBAR** el Dictamen del Tribunal del Concurso designado por Resolución 217/12 para proveer 2 (dos) cargos de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva para la cátedra de "**Sociología**" de la Escuela de Filosofía.

ARTÍCULO 2°. **DESIGNAR** por concurso de títulos, antecedentes y oposición, al **Doctor Juan Manuel BARRI**, Legajo n° 45190, como Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva para la cátedra de "**Sociología**" de la Escuela de Filosofía, a partir del día de la fecha y por el término reglamentario vigente de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 3°. **DESIGNAR** por concurso de títulos, antecedentes y oposición, al **Licenciado Esteban TORRES CASTAÑOS**, DNI. 25.303.689, como Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva para la cátedra de "**Sociología**" de la Escuela de Filosofía, a partir del día de la fecha y por el término reglamentario vigente de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 4°. Los interesados, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.


ARTICULO 5°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N°: 44

si


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES